INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC26 DE 2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC26 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO PARA LA LIMPIEZA DE MANOS SEGÚN NORMAS DE HIGIENE PERSONAL, CON DESTINO PARA LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE MEDELLIN, ANTIOQUIA Y CHOCO*".*

LA DIRECTORA EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en la invitación pública de mínima cuantía **MC26 DE 2022.**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de mínima cuantía **MC26 DE 2022,** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del16 de marzo de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín",* con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES	19.254.921 - 8	$7.905.527
2	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE propietario del establecimiento de comercio PAPELERIA SAANYE	71.310.564-0	$8.669.150
3	BIDFOR S.A.S	901.398.448-2	$8.945.825
4	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	900.975.633-0	$8.957.279
5	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	900.734.265-1	$9.038.050
6	ACEC CONSULTING GROUP	901.452.736-1	$9.207.000
7	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2	$9.370.060
8	PAPELERIA EL CID S.A.S	800.021.033-5	$9.683.625

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC26 DE 2022

9	NIRYA S.A.S	901.301.045-1	$9.765.000
10	INCUBER S.A.S	901.223.241-4	$10.144.750
11	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S	800.117.712-1	$11.015.850
12	SOLUCCIONES AGROPECUARIAS Y VETERINARIAS SOLUAGRO S.A.S	901.211.677	$11.041.177
13	SALAMYM LTDA	901.229.309-3	$12.911.500
14	OPERADORA ARISTON AW S.A.S	901.180.436-7	$12.998.192
15	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	901.263.311-2	$13.184.424
16	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901.362.906-9	$14.044.023

A. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se procedió con la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, frente al cual no se recibieron observaciones.

B. SUBSANACIONES:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos de la propuesta presentada por **NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO propietario del establecimiento de comercio "SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**" identificado con **NIT 19.254.921 - 8,** quien presentó la menor oferta.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Observación: Ninguna

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Observación: Ninguna

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

Observación: Se requiere al proponente para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada, debido a que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los precios promedio del mercado. Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo y se recurrió a las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de la guía de Colombia compra eficiente.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC26 DE 2022

Respuesta: El proponente subsana enviando un documento donde explica las razones por las cuales la oferta económica disminuye y manifiesta que cuenta con experiencia y muchos años de reconocimiento lo cual lo posicionan en el mercado, además son fabricantes de algunos productos, cuenta con propiedad planta y equipo, inventario y con un margen de ganancia estable y demuestran el costo para dicha actividad rectificando su oferta económica. Dicho todo esto es de recibo para la entidad y queda habilitado para continuar con el proceso.

C. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente **NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO propietario del establecimiento de comercio "SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**" identificado con **NIT 19.254.921 - 8,** el Comité Estructurador y Evaluador informa que, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC26 de 2022**, razón por la cual se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional ADJUDICAR el contrato al citado proponente.

De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe final de evaluación.

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

Agosto 02 de 2022.

BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
Coordinadora Grupo Almacén

MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Asistente Administrativa adscrita al Área Financiera

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC26 DE 2022



VANESSA MADRID CARVAJAL
Coordinadora Área de Contratación